

MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA DE COMPROBACIÓN DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN GENERAL, APERTURA DE OFERTAS, EXCLUSIÓN DE LICITADOR (LOTE 1) Y REMITIR A TÉCNICO PARA VALORACIÓN (LOTE 2)

2.2.80/23
CA-DGS/2023/0002

Licitación de “ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES EN ESTACIONES DE SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EL SECTOR PÚBLICO INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA”, por procedimiento abierto, con un presupuesto base de licitación de 4.650.000,00 € (IVA incluido).

Lote 1. Zona de Liébana, comprende los siguientes municipios: Cabezón de Liébana, Camaleño, Cillorigo de Liébana, Peñarrubia, Pesaguero, Potes, Tresviso y Vega de Liébana.

Lote 2. Resto de la Provincia.

COMPOSICIÓN DE LA MESA

PRESIDENTA: Dña. Sonia Astrid Saiz Jüngert	(Jefa del Servicio de Contratación y Compras)
SECRETARIA: Dña. Alicia Díez Fernández	(Coordinadora de Contratación)
VOCALES: D. Raúl Rodríguez Alfonso	(Letrado de la Dirección General del Servicio Jurídico)
Dña. Elena del Pozo Lite	(Interventora Delegada)
Dña. Isabel Fernández Vallejo	(Representante del Órgano de Contratación)

Fecha: 10.04.2024

Hora de comienzo: 10:15 h

Lugar: Sala de Contratación

Hora de terminación: 10:30 h

Se procede a la celebración de la Mesa de Contratación por Skype, interviniendo en la misma las personas arriba mencionadas.

En la Mesa celebrada el día 15 de marzo de 2024 se requirió a las siguientes empresas para que, en el plazo de tres (3) días hábiles, presentaran la siguiente documentación:

- **COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETROLEROS, S.A.**
Certificado de acreditación de la Autoridad Laboral de las medidas alternativas adoptadas, a tenor de lo establecido en el artículo 42 Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.
- **ESTACIÓN DE SERVICIO LIÉBANA**
Cumplimentación del Anexo III (Declaración responsable adicional al DEUC), aclarando lo indicado en el apartado 8), a los efectos de que indiquen expresamente si incurren o no en doble financiación y que no les consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado.
- **SOLRED, S.A.**
Cumplimentación del Anexo III (Declaración responsable adicional al DEUC), aclarando lo indicado en el apartado 8), a los efectos de que indiquen expresamente si incurren o no en doble financiación y que no les consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado.

Firma: **la información de los firmantes se encuentra en el ANEXO FIRMANTES**

CSV: A0600AysaCa16cfGvZL5s35RnW1TJLYdAU3n8j



Se comprueba en el acto de la Mesa que todas las empresas licitadoras han subsanado correctamente la documentación, por lo que continúan en el presente procedimiento de licitación.

A continuación, se procede al descifrado, apertura y lectura del sobre B que contiene las propuestas evaluables mediante aplicación de fórmulas que establece la cláusula M) del PCAP, con el siguiente resultado:

Lote 1. Zona de Liébana, comprende los siguientes municipios: Cabezón de Liébana, Camaleño, Cillorigo de Liébana, Peñarrubia, Pesaguero, Potes, Tresviso y Vega de Liébana.

EMPRESA	M.1)	M.2)
ESTACIÓN DE SERVICIO LIÉBANA	0,001	1

Criterios de valoración según la cláusula M) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

M.1) Porcentaje de descuento ofertado.

M.2) Cobertura territorial, número de estaciones de servicio.

En el modelo de presentación de oferta, Anexo I, se indica que “el porcentaje de descuento será único para los distintos tipos de combustibles a suministrar y se aplicará sobre el PAI* de los suministros que se realicen en las estaciones de servicio. El descuento ofertado no podrá ser inferior al 10%”. Igualmente, este requisito mínimo viene exigido en la cláusula M) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Se advierte en el acto de la Mesa que la empresa licitadora ESTACIÓN DE SERVICIO LIÉBANA no cumple con el descuento mínimo exigido, por lo que procede excluirla del procedimiento de licitación.

Lote 2. Resto de la Provincia.

EMPRESA	M.1)	M.2)
COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETROLEROS, S.A.	14,25 %	31
SOLRED, S.A.	15,00 %	52

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación, previa deliberación, acuerda:

Primero. Proponer al Órgano de Contratación la exclusión de la empresa ESTACIÓN DE SERVICIO LIÉBANA (Lote 1) del procedimiento de licitación, al haber presentado su oferta con un descuento inferior al 10 %, mínimo exigido en la cláusula M) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Segundo. Remitir las ofertas al técnico responsable del contrato para que proceda al cálculo de las mismas que pudieran encontrarse en presunción de valores anormales o desproporcionados del Lote 2, según dispone el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y, si no hubiera propuestas en esa situación, proceda a la emisión de informe de valoración de las ofertas conforme con los criterios establecidos en la cláusula M) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se levanta la presente acta de la que como secretaria doy fe.

Firma: **la información de los firmantes se encuentra en el ANEXO FIRMANTES**

CSV: A0600AysaCa16cfGvZL5s35RnW1TJLYdAU3n8j



ANEXO FIRMANTES

Firma 1: **26/07/2024 - Sonia Astrid Saiz Jungert**

JEFA DE SERVICIO DE CONTRATACION Y COMPRAS-S.G. DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACION ADTVA.

Firma 2: **31/07/2024 - Alicia Diez Fernandez**

COORDINADORA DE CONTRATACION-S.G. DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACION ADTVA.

Firma 3: **31/07/2024 - Raul Victor Rodriguez Alfonso**

LETRADO-D.G. DEL SERVICIO JURIDICO

Firma 4: **22/08/2024 - Maria Elena del Pozo Lite**

INTERVENTORA DELEGADA DE INTERVENCION-INTERVENCION GENERAL

Firma 5: **22/08/2024 - Isabel Fernandez Vallejo**

JEFA DE SECCION DE GESTION ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA-D.G. DE SIMPLIFICACION ADMVA., TRANSPARENCIA Y PARTIC. CIUDADANA

Firma: **la información de los firmantes se encuentra en el ANEXO FIRMANTES**

CSV: A0600AysaCa16cfGvZL5s35RnW1TJLYdAU3n8j

